

MEMORIA JUSTIFICATIVA

SUMINISTRO DE OCHO (8) ESTACIONES ROBÓTICAS Y COLECTOR DE DATOS, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Justificación de la contratación

Esta contratación tiene por objeto el suministro de OCHO (8) estaciones robóticas. Los equipos estarán compuestos por una estación robótica, un colector de datos y su software correspondiente y todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento en trabajos topográficos en el ámbito de la ingeniería civil, agraria y medioambiental (trípode, jalón, prisma, etc...).

Código CPV: 38295000-9: Equipo topográfico

Justificación del procedimiento de licitación

El contrato, debido al valor estimado, debe ser por procedimiento abierto. No se ha alterado el objeto del contrato ni se ha fraccionado su importe con objeto de eludir los requisitos establecidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Justificación de no división en lotes

El contrato no se divide en lotes al realizarse la adquisición de ocho equipos exactamente iguales, tanto en características como en incorporación de accesorios.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto global máximo de licitación asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHENTA EUROS (179.080 €) I.V.A. incluido, de los cuales CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000,00 €) corresponden al presupuesto base de licitación sin IVA y TREINTA Y UN MIL OCHENTA EUROS (31.080,00 €) que corresponden al IVA, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
8	Estación Robótica y Colector de Datos	18.500€	148.000€
IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			148.000€
Impuesto sobre el Valor Añadido			31.080€
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)			179.080€

Los precios unitarios son máximos de licitación quedando excluidas las ofertas que los superen.

Valor estimado del contrato: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000,00 €), sin IVA. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas. No se prevén modificaciones ni prórrogas del contrato que supongan un incremento de importe, por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

<i>COSTES DIRECTOS del proveedor</i>	118.447,38 €
<i>COSTES INDIRECTOS del proveedor</i>	5.922,37 €
<i>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</i>	124.369,75 €
<i>COSTES GENERALES (13%)</i>	16.168,07 €
<i>BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)</i>	7.462,18 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

Sobre la solvencia económica y financiera.

Con el fin de alcanzar una amplia concurrencia, para esta solvencia, tan sólo se solicita la siguiente información:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante indicando su cifra anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2020 ,2021 y 2022), por importe igual o superior a: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000,00 €), sin IVA

Sobre la solvencia técnica y profesional.

Con el fin del aseguramiento por parte de Tragsa de que los licitadores disponen de la suficiente solvencia técnica, se solicita a los mismos la siguiente información y documentación:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante que indique haber realizado suministros de tipología similar al objeto del contrato (mismo CPV) ejecutadas en el mejor de los últimos tres años naturales, por un importe igual o superior a: CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (148.000,00 €), sin IVA

Junto con esta declaración el licitador deberá incluir relación de suministros realizados, alcance, año de la ejecución, cliente e importe de los mismos.

Otras declaraciones:

- Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, manifestando que en caso de resultar la mejor oferta aportará las fichas técnicas de los equipos presentados (Estación Robótica y colector de datos y su software) que demuestren el cumplimiento de las especificaciones, hardware y software, incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Estos criterios y estos importes se establecen con el objeto de no restringir la competencia de los licitadores.

Justificación de los criterios de adjudicación:

Para la obtención de la mejor oferta posible, se establecen como parámetros de valoración:

- El precio, ya que es una variable fundamental representa un mayor peso en la ponderación de los criterios de adjudicación.
- Características técnicas. Las características técnicas indican la idoneidad de los equipos para el uso destinado.
- La ampliación de la garantía, aunque con una puntuación menor, nos permite resolver con más solvencia cualquier incidencia relacionada con un defecto de fabricación.

CRITERIOS ECONÓMICOS (70 PUNTOS):

- Precio (importe de compra): Setenta puntos (70 %). Se atribuirán 70 puntos al ofertante cuya proposición sea más baja, valorándose a los demás conforme a la siguiente fórmula, con un mínimo de cero puntos:

$$PO_i = \text{MaxP} - \left[\left(\frac{O_i}{MO} \right) - 1 \right] \times 100$$

Siendo,

PO_i: Puntos de la oferta, con un mínimo de 0 puntos

MaxP: Máximo de puntos para el criterio seleccionado

O_i: Oferta i que se trata de valorar

MO: Valor más bajo de la Suma de los precios ponderados de todas las Ofertas

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (26 PUNTOS):

- **Motorización:** Se otorgarán 4 puntos si la estación total robótica incorpora motores servoasistidos de tipo piezoeléctrico, ultrasonidos o de inducción magnética.
- **Pantalla, teclado numérico y software de campo incorporado en la estación total robótica:** Se otorgarán 2 puntos si la estación total robótica incorpora en al menos una de las caras una pantalla a color, táctil y con teclado alfanumérico para la introducción de datos. La estación deberá de igual manera disponer del software completo para la realización de los trabajos topográficos sin necesidad de ningún otro dispositivo externo. No es necesario que habilite la operación robótica. La incorporación de la pantalla, teclado y el software, habilita a la estación a poder realizar la mayoría de los trabajos sin la necesidad del controlador externo lo que es una garantía en caso de mal funcionamiento o rotura del controlador. Aporta seguridad extra en la realización de los trabajos.
- **Incorporación de imagen para topografía asistida, escaneo 3D:** Se otorgarán 18 puntos a la oferta cuyos equipos permitan dirigir el levantamiento con imágenes de video en el controlador, la realización de escaneos 3D, obtención de imágenes panorámicas de 360º y cero puntos a las que no lo oferte. La incorporación de esta característica debe habilitar al equipo la adquisición de imágenes, anotaciones en

las imágenes, imágenes panorámicas, escaneo y la adquisición de cuadrículas de puntos mediante la indicación en la pantalla del instrumento.

La incorporación de una cámara fotográfica/video en el instrumento aumenta las posibilidades del topógrafo en el campo para realizar su trabajo. Por el hecho de disponer de una cámara puede realizar fotografías, en las que se puede situar geográficamente y medir, que le ayudan a recordar y completar el trabajo realizado. También habilita la posibilidad de indicar en la pantalla del instrumento la adquisición automática de una cuadrícula de puntos, cuya densidad y posición se elige en la misma pantalla, dejando posteriormente que se haga el trabajo automáticamente sin intervención del operador de una manera precisa, casi imposible de conseguir o con un grandísimo esfuerzo de forma manual

- **Corrección de la inclinación del prisma:** Se otorgarán 2 puntos a la oferta que suministre sistemas que corrijan la inclinación del prisma si este no se encuentra en posición vertical. Debe compensar la verticalidad en un rango de trabajo de 360°. La corrección de la inclinación del jalón aporta productividad y fiabilidad en los trabajos topográficos

CRITERIOS CUALITATIVOS (4 PUNTOS):

- **Mejora en garantía,** soporte técnico y actualizaciones de firmware y software por encima de tres años exigido en el pliego. Se otorgarán 0,572 puntos por cada uno de los años superiores a tres que se ofrezca garantía, soporte técnico y actualizaciones de firmware y software, hasta un máximo de 4 puntos, sin coste alguno para el Grupo Tragsa, valorándose los demás conforme al resultado de la fórmula:

$$G_x = (O_x - 3) \times 0,572 \leq 4$$

Siendo G_x la puntuación otorgada al ofertante, O_x el número de años ofertado por el licitador. Se valorará con cero puntos las ofertas que incluyan tres años y se excluirán las ofertas que indiquen en su oferta un plazo menor.

Estos equipos trabajan usando tecnología que está en constante evolución y mejora lo que puede hacer necesario la actualización de la lógica interna de los mismos (software y firmware) y soporte técnico

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

CONSIDERACIONES DE CARÁCTER ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN:

TRAGSA establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato: Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, CDs, envases, plásticos, etc. así como la reducción de emisiones de CO2 derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado: Toda la documentación que se genere (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, deberá realizarse, firmarse y distribuirse en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner.

Sistema de seguimiento: Trasga supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.